

Alerta De Seguridad

De la Asociación Internacional de Contratistas de Perforación

ALERTA 13– 26

FALLA DE UN OJO DE LEVANTAMIENTO RESULTA EN OBJETO CAÍDO

QUÉ SUCEDIÓ:

La cuadrilla de cubierta intentaba mover un motor eléctrico que pesaba aproximadamente 200 kg. (440 libras) desde la cubierta de resguardo hasta un contenedor de uso marino. El motor se levantaba utilizando una grúa. El señalero indicó al operador de la grúa para que levantara el motor y lo transportara hasta el contenedor que se hallaba a 5 metros (16 pies) de distancia. El motor fue levantado y elevado hasta una altura de aproximadamente 2.5 metros (8 pies). Cuando el motor se acercaba al contenedor a una altura de unos 60 cm (2 pies), dos operadores del piso de perforación ingresaron al contenedor para posicionar el motor desde adentro, utilizando cables de cola. Cuando el motor se estaba jalando hacia adentro del contenedor marino, golpeó ligeramente contra la pared del contenedor. La carcasa del motor se partió en la montura del anclaje para el ojo de levantamiento, permitiendo que el motor cayera al suelo. El operador de la grúa detuvo la tarea e informó al supervisor. No hubo lesiones al personal.



QUÉ LO CAUSÓ:

- Falla del ojo de levantamiento.
- El motor había estado en almacenamiento durante un periodo de aproximadamente 5 años. Durante la investigación se identificó que el ojo de levantamiento se había partido anteriormente y en esa oportunidad había sido soldado a la carcasa del motor por terceros no identificados. La cuadrilla no se percató de lo que esto implicaba y pensaron que podían completar la tarea de manera segura. El ojo de levantamiento no se había incluido en la rutina de inspección de equipos para levantamiento.
- El motor se había pintado y el ojo de levantamiento parecía estar en buen estado.
- Falta de conocimientos por parte de la cuadrilla de cubierta para identificar los peligros asociados con fallas anteriores de ojos de levantamiento, y el hecho de que éstos nunca deben ser soldados.

ACCIÓN CORRECTIVA: Para evitar este tipo de incidentes, esta compañía hizo lo siguiente:

- Se instruyó a las cuadrillas a remover todos los ojos de levantamiento de los motores en almacenamiento y reemplazar el ojo por un perno adecuado que se adapte al patrón de la rosca del motor.

Las Acciones Correctivas indicadas en este Alerta son las acciones de una compañía para resolver el incidente y no reflejan necesariamente la postura de la IADC o el Comité de HS & E del IADC.

- Si tienen que utilizarse ojos de levantamiento, se instruyó a las cuadrillas a incluir los pernos de los ojos en los registros de inspección de levantamientos y en las inspecciones rutinarias de mantenimiento.
- Todas las cuadrillas fueron puestas sobre aviso de las alertas anteriores sobre fallas de ojos de levantamiento y los requisitos de inspección.
- Se recordó a todo el personal que los ojos de levantamiento se utilizarán solamente para el posicionamiento final. Los motores eléctricos se colocarán en canastos designados para movimientos en la plataforma de perforación o serán maniobrados con eslingas por la cuadrilla de cubierta.
- Se recordó a las cuadrillas de las plataformas de perforación que los ojos de levantamiento están designados para el posicionamiento final sobre soportes de montaje o fundaciones y que no podrán ser utilizados para levantamiento en altura y para transportes.

Nota: Se hace referencia a los Alertas de Seguridad del IADC 09-02 y 03-19 para información adicional.

Las Acciones Correctivas indicadas en este Alerta son las acciones de una compañía para resolver el incidente y no reflejan necesariamente la postura de la IADC o el Comité de HS & E del IADC.